

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2016-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2016 junio 01.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.



Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Mejora a la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.



Que, asimismo el Artículo 16° del mismo Decreto Supremo prescribe que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma, debiendo informar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier cambio en la designación del Coordinador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MDJLBYR de fecha 06 de enero de 2016, se designo al señor Stephan Alberti Valdivia Concha como coordinador de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la implementación del cumplimiento de metas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 289-2016-MDJLBYR de fecha 31 de mayo de 2016, se acepta la renuncia irrevocable del señor Stephan Alberti Valdivia Concha, por motivos personales a partir del 31 de mayo de 2016.

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades concedidas a este Despacho;

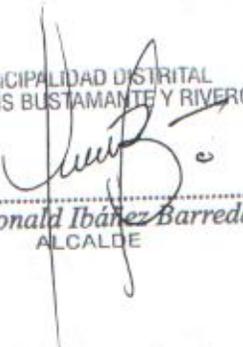
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la implementación del cumplimiento de metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA
Cargo que ocupa en la Entidad: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo Electrónico: LSOLORIOSOLORIO@GMAIL.COM
Teléfono de Contacto: 948160730
Teléfono de la Municipalidad: 054-427194

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Desarrollo Urbano
G. Servicios a la Ciudad
G. Promoción Social
G. Administración Tributaria
SG Tecnologías de la Información
Interesado.
RPIB/MHLR/lof.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE